

## BASES LEGALES PROMOCIÓN

### DÍA DE LA ENERGÍA Y SAN VALENTÍN

#### 1. Empresa organizadora

La promoción es organizada por **Fastlight, S.L.U.**, con NIF B19766799, sociedad de nacionalidad española y domicilio social en Avenida San Adrián, 48, 48003 Bilbao (Bizkaia), España, comercialmente denominada **niba**, en el marco de su [Programa de Referidos](#) vigente.

#### 2. Duración de la Promoción

La promoción será válida exclusivamente para contrataciones realizadas el 14 de febrero de 2026, desde las 00:00 hasta las 23:59 (hora peninsular española).

#### 3. Requisitos de participación

Podrán beneficiarse de la promoción:

- Los **clientes “Referenciadores”** de niba que compartan su código de referido.
- Los **clientes “Referidos”** que contraten el servicio de suministro eléctrico de niba utilizando un código de referido válido a lo largo del día 14 de febrero de 2026.

La contratación y la gestión del código de referido deberá cumplir todos los requisitos establecidos en los términos y condiciones generales del Programa de Referidos.

#### 4. Mecánica de la promoción

Todas aquellas personas (Referenciador y Referido) que formalicen correctamente una contratación del servicio de luz de niba el 14 de febrero de 2026 utilizando un código de referido válido:

- Recibirán el beneficio correspondiente según lo establecido en los términos y condiciones del Programa de Referidos.
- Además, como beneficio adicional exclusivo de la presente promoción, recibirán una bolsa de 10 kg de naranjas cortesía de la empresa Naranjas con Salud, de un valor aproximado de 23 €.

#### Envío del beneficio adicional:

- Dirección de entrega:

La bolsa de naranjas objeto de la promoción será remitida, con carácter general, a la dirección correspondiente al punto de suministro contratado. Dicha dirección se considerará válida para todos los efectos, salvo manifestación expresa en contrario por parte del Cliente.

- Designación de dirección alternativa:

El Cliente podrá facilitar una dirección alternativa de entrega en el momento de la confirmación del beneficio que se realizará por correo electrónico. La designación de dicha dirección implicará la plena aceptación y responsabilidad del Cliente respecto a su exactitud y disponibilidad para la recepción del envío.

900 92 61 61      [hola@niba.es](mailto:hola@niba.es)      [www.niba.es](http://www.niba.es)

- Plazo de envío:

El envío se efectuará en un plazo máximo de diez (10) días laborables, computados desde la fecha en que el Cliente confirme la dirección de entrega correspondiente por correo electrónico.

niba no asumirá responsabilidad alguna por retrasos, incidencias o incumplimientos derivados del servicio de mensajería, del proveedor de producto o de cualquier circunstancia ajena a su ámbito de control, incluidas, a título enunciativo y no limitativo, causas logísticas, operativas o de fuerza mayor.

## 5. Límites de la promoción

- La promoción está limitada a un máximo de 150 bolsas de naranjas, equivalentes a 75 nuevas contrataciones válidas dentro del periodo promocional.
- Cada cliente Referenciador podrá recibir el máximo de una (1) bolsa de 10 kg, con independencia del número de Referidos que contrate durante el día de la promoción.

La promoción estará sujeta a disponibilidad hasta agotar el límite de existencias establecido. Transcurrido dicho límite, cualquier contratación adicional generará

exclusivamente los beneficios previstos en el Programa de Referidos habitual, sin derecho a los incentivos específicos de esta promoción.

## **7. Protección de datos**

Los datos personales facilitados por los participantes con motivo de la presente promoción serán tratados exclusivamente para la gestión, ejecución y control de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos.

A todos los efectos, el tratamiento de dichos datos se efectuará en los términos, condiciones y finalidades establecidos en las Bases Legales del Programa de Referidos, las cuales resultan plenamente aplicables y complementarias a la presente promoción.

La participación en la promoción implica la aceptación por parte del interesado de que sus datos personales sean tratados conforme a lo descrito anteriormente y de acuerdo con lo previsto en las citadas Bases Legales del Programa de Referidos.

## **8. Aceptación de las bases**

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases Legales por parte del participante, así como el sometimiento expreso a las decisiones interpretativas que, con carácter general, adopte niba para la correcta ejecución de la Promoción.

## **9. Legislación aplicable y jurisdicción**

Las presentes Bases Legales se rigen por el Derecho español. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación, aplicación o

ejecución de la Promoción, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales que territorialmente resulten competentes.

12 de febrero de 2026.